



Universidad Nacional de Lanús

00022/17

Lanús, 16 ENE 2017

VISTO, el expediente N° 2969/16 de fecha 21 de noviembre de 2016, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y del Secretario General N°805/16 de fecha 5 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta citada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°137/16 cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento Informático", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en autos;

Que, en atención al monto presunto del contrato, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01; artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ideas Tecnológicas SRL, Servicios Globales de Informática SA, Document Consulting SA, Lo Gullo Roxana, Industrias Mas SRL, Mormia SA, López Emanuel Alejandro, Lodico Matias Orlando, Coradir SA y Río Informática SA;

Que, tras la intervención del área técnica competente, la Dirección de Compras ha recibido una Planilla de Suministros adicional por la que se solicita equipamiento equivalente al requerido en el renglón 3 del Pliego de la Contratación de referencia;

Que, por razones de simplificación administrativa, la Dirección mencionada, como unidad operativa de contrataciones, consideró procedente concretar su adquisición ampliando la cantidad originalmente solicitada, de conformidad con lo previsto en el Art. 12, Inc. b) del Dec. 1023/01, Art. 100 Inc. a) del Anexo del Dec. 1030/16 y Art. 50 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 63 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, la ampliación de la cantidad mencionada y el Informe final de la Dirección de Compras, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 137/16 referente a la "Adquisición de Equipamiento Informático", en los renglones 1 y 5 a la firma Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un monto total de Pesos Setenta y Ocho Mil Noventa y Nueve (\$78.099,00), en el renglón 2 a la firma Mormia SA (CUIT N° 30-71476851-0) por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos (\$156.600,00), en el renglón 3 (11 unidades) a la firma Coradir SA (CUIT N° 30-67338016-2) por un importe total de Pesos Veintiséis Mil

Ana María Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Seiscientos Veinte (\$26.620,00), en el renglón 4 a la firma López Emanuel Alejandro (CUIT N° 20-29987325-1) por un importe total de Pesos Nueve Mil Catorce con 70/100 (\$9.014,70) y en los renglones 6 y 7 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4) por un importe total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$53.465,00);

Que, del informe técnico surge que correspondería desestimar el renglón 6 de la oferta presentada por la firma Ideas Tecnológicas SRL, los renglones 3 y 5 de la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SA, el renglón 5 de la oferta presentada por Lo Gullo Roxana, el renglón 3 de la oferta presentada por Mormia SA, el renglón 3 de la oferta presentada por López Emanuel Alejandro, los renglones 2, 3 y 4 de la oferta presentada por la firma Lodico Matías Orlando, la oferta alternativa para el renglón 3 de la firma Coradir SA y los renglones 3 y 6 de la oferta presentada por la firma Río Informática SA, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado;

Que, asimismo y en virtud de que no ha respondido a la intimación cursada por la Dirección de Compras, emitida bajo apercibimiento de desestimación, y no resultando posible evaluar técnicamente los productos ofrecidos, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma Industrias Mas SRL;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N° 49/17/DAJ;

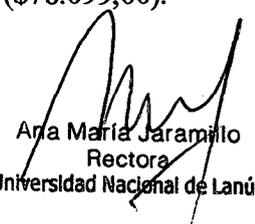
Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 137/16 referente a la "Adquisición de Equipamiento Informático", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", según lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 137/16, en los renglones 1 y 5 a la firma Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un monto total de Pesos Setenta y Ocho Mil Noventa y Nueve (\$78.099,00).


Ana María Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N° 137/16, en el renglón 2 a la firma Mormia SA (CUIT N° 30-71476851-0) por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos (\$156.600,00).

ARTICULO 4º: Adjudicar la Contratación Directa N° 137/16, en el renglón 3 (11 unidades) a la firma Coradir SA (CUIT N° 30-67338016-2) por un importe total de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Veinte (\$26.620,00).

ARTICULO 5º: Adjudicar la Contratación Directa N° 137/16, en el renglón 4 a la firma López Emanuel Alejandro (CUIT N° 20-29987325-1) por un importe total de Pesos Nueve Mil Catorce con 70/100 (\$9.014,70).

ARTICULO 6º: Adjudicar la Contratación Directa N° 137/16, en los renglones 6 y 7 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4) por un importe total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$53.465,00).

ARTICULO 7º: Desestimar el renglón 6 de la oferta presentada por la firma Ideas Tecnológicas SRL, los renglones 3 y 5 de la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SA, el renglón 5 de la oferta presentada por Lo Gullo Roxana, el renglón 3 de la oferta presentada por Mormia SA, el renglón 3 de la oferta presentada por López Emanuel Alejandro, los renglones 2, 3 y 4 de la oferta presentada por la firma Lodico Matías Orlando, la oferta alternativa para el renglón 3 de la firma Coradir SA y los renglones 3 y 6 de la oferta presentada por la firma Río Informática SA, en todos los casos por ofrecer productos que no se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 8º: Desestimar la oferta presentada por la firma Industrias Mas SRL, por no haber dado cumplimiento a la intimación cursada para que acompañe las especificaciones técnicas de los productos ofertados y los anexos del pliego debidamente completos.

ARTICULO 9º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 10º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en las Partidas Presupuestarias detalladas en el Anexo que integra la presente Resolución.


Ana María Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00022/17

ARTICULO 11º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales y el Secretario de Administración.

ARTICULO 12º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Ana María Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

PLANILLA	DEPENDENCIA	RENGLÓN	CANT	DESCRIPCION	PCIO UNIT REAL	PCIO TOTAL REAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Sist_89/2016	Inst. Problemas Nacionales	1	1	Proyector	\$ 13.899,00	\$ 13.899,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.16.4.3.0.0000.1.22.3.4
			1	Lámpara adicional para proyector	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.16.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_92/2016	SCyT	2	1	CPU Administrativa	\$ 9.150,00	\$ 9.150,00	R.0001.005.010.000.12.06.01.01.00.95.4.3.0.0000.1.22.3.4
			1	Licencia - Sistema Operativo	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00	R.0001.005.010.000.12.06.01.01.00.95.4.8.0.0000.1.22.3.4
Sist_92/2016	SCyT	3	1	Monitor Led 19"	\$ 2.420,00	\$ 2.420,00	R.0001.005.010.000.12.06.01.01.00.95.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_92/2016	SCyT	4	1	Impresora medio rendimiento	\$ 4.622,70	\$ 4.622,70	R.0001.005.010.000.12.06.01.01.00.95.4.3.0.0000.1.22.3.4
			2	Toner p/impresora medio rendimiento	\$ 2.196,00	\$ 4.392,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.16.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_93/2016	Vicerrectorado-Programa Democracias del Sur	2	1	CPU Administrativa	\$ 9.150,00	\$ 9.150,00	R.0001.002.010.000.16.05.03.06.00.10.4.3.0.0000.1.22.3.4
			1	Licencia - Sistema Operativo	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00	R.0001.002.010.000.16.05.03.06.00.10.4.8.0.0000.1.22.3.4
Sist_93/2016	Vicerrectorado-Programa Democracias del Sur	5	1	Impresora alto rendimiento	\$ 20.750,00	\$ 20.750,00	R.0001.002.010.000.16.05.03.06.00.10.4.3.0.0000.1.22.3.4
			2	Toner p/impresora alto rendimiento	\$ 5.100,00	\$ 10.200,00	R.0001.002.010.000.16.05.03.06.00.10.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_93/2016	Vicerrectorado-Programa Democracias del Sur	6	1	Notebook administrativa superior (i5)	\$ 12.989,00	\$ 12.989,00	R.0001.002.010.000.16.05.03.06.00.10.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_95/2016	H y A - Claudia Bertolo	2	1	CPU Administrativa	\$ 9.150,00	\$ 9.150,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.16.4.3.0.0000.1.22.3.4
			1	Licencia - Sistema Operativo	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.16.4.8.0.0000.1.22.3.4
Sist_95/2016	H y A - Claudia Bertolo	3	1	Monitor Led 19"	\$ 2.420,00	\$ 2.420,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.16.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_96/2016	Inst. Problemas Nacionales	6	1	Notebook administrativa superior (i5)	\$ 12.989,00	\$ 12.989,00	R.0001.005.040.000.12.05.03.01.00.15.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_98/2016	DDPYT-Lab. De matemáticas	2	4	CPU Administrativa	\$ 9.150,00	\$ 36.600,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.90.4.3.0.0000.1.22.3.4
			4	Licencia - Sistema Operativo	\$ 3.900,00	\$ 15.600,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.90.4.8.0.0000.1.22.3.4
Sist_98/2016	DDPYT-Lab. De matemáticas	3	4	Monitor Led 19"	\$ 2.420,00	\$ 9.680,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.90.4.3.0.0000.1.22.3.4

[Handwritten signature]

Ana María Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00022/17



Universidad Nacional de Lanús

PLANILLA	DEPENDENCIA	RENLÓN	CANT	DESCRIPCION	PCIO UNIT REAL	PCIO TOTAL REAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Sist_104/2016	SAC-Pedag. Universitaria-Lautaro Clerici	2	1	CPU Administrativa	\$ 9.150,00	\$ 9.150,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.90.4.3.0.0000.1.22.3.4
			1	Licencia - Sistema Operativo	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.90.4.8.0.0000.1.22.3.4
Sist_105/2016	DESACO- Centro adulto mayor	5	1	Impresora alto rendimiento	\$ 20.750,00	\$ 20.750,00	R.0001.010.010.000.12.06.01.01.00.34.4.3.0.0000.1.22.3.4
			2	Toner p/impresora alto rendimiento	\$ 5.100,00	\$ 10.200,00	R.0001.010.010.000.12.06.01.01.00.34.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_106/2016	Dir. Comunicación Institucional	6	2	Notebook administrativa superior (i5)	\$ 12.989,00	\$ 25.978,00	R.0001.005.040.000.16.05.03.05.00.94.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_106/2016	Dir. Comunicación Institucional	7	1	Disco Rigido externo 1 TB, USB 3.0	\$ 1.509,00	\$ 1.509,00	R.0001.005.040.000.16.05.03.05.00.94.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_107/2016	DDPYT-Lab. De matemáticas	2	4	CPU Administrativa	\$ 9.150,00	\$ 36.600,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.90.4.3.0.0000.1.22.3.4
			4	Licencia - Sistema Operativo	\$ 3.900,00	\$ 15.600,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.90.4.8.0.0000.1.22.3.4
Sist_107/2016	DDPYT-Lab. De matemáticas	3	4	Monitor Led 19"	\$ 2.420,00	\$ 9.680,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.90.4.3.0.0000.1.22.3.4
						\$ 321.378,70	
Sist_108/2016	SCyT-Vinculación tecnológica	3	1	Monitor Led 19"	\$ 2.420,00	\$ 2.420,00	R.0001.005.040.000.12.06.04.01.00.08.4.3.0.0000.1.22.3.4
						\$ 323.798,70	

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Ana María Jaramillo
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús

00022/17